



**RESOLUCIÓN DECANAL N°108-A -2021-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 9 de agosto del 2021

**VISTO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**VISTO:**

La solicitud, presentado por los Bachilleres en Derecho de fecha 6 de agosto: YELTSIN TAMAYO SOSA y MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS, mediante la cual solicitan el cambio de nomenclatura, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 069-2021-DII-FADCIP, El Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Abg° Edwin Bellido Salazar informa a este Decanato la sustentación de la tesis denominado " PROCESO INMEDIATO Y SU RELACIÓN CON LA DESCARGA PROCESAL EN DELITOS DE CONDUCCIÓN DE VEHICULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO-DISTRITO FISCAL DE LORETO 2015-2018" por "PROCESO INMEDIATO Y SU RELACION CON LA DESCARGA PROCESAL EN DELITOS DE CONDUCCION DE VEHICULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO-DISTRITO FISCAL DE LORETO 2015-2018"; correspondiente a los bachilleres en Derecho: YELTSIN TAMAYO SOSA y CRHISTIAN MORI RIOS , cuyo asesor designado de la Tesis es el Abg EDWIN BELLIDO SALAZAR.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 16/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Titulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO:** AUTORIZAR, el cambio de nomenclatura de la tesis denominado "PROCESO INMEDIATO Y SU RELACIÓN CON LA DESCARGA PROCESAL EN DELITOS DE CONDUCCIÓN DE VEHICULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO-DISTRITO FISCAL DE LORETO 2015-2018" por "PROCESO INMEDIATO Y SU RELACION CON LA DESCARGA PROCESAL EN DELITOS DE CONDUCCION DE VEHICULOS EN ESTADO DE EBRIEDAD EN EL MINISTERIO PUBLICO-DISTRITO FISCAL DE LORETO 2015-2018" , correspondiente a los bachilleres: YELTSIN TAMAYO SOSA y MIGUEL CHRISTIAN MORI RIOS, en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución Decanal .

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Abg. Alberto Navas Torres Mgr  
Decano

